Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.831.000 pesetas, la finca número 1.530, y 10.738.000 pesetas, la finca número 5.900.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correpondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2.460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración , podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1 urbana, número 7 de orden, señalada con el número 2 de la planta primera del edificio en construccion sobre la parcela E, de la manzana sita de la ciudad residencial «Santa Eugenia», de Madrid, hoy calle Poza de la Sal, sin número, finca registral número 1.530, inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 1.098, libro 106, folio 126, inscripcion 4.ª de Hipoteca.

Finca número 2, vivienda de tipo H-1 sita en calle del Roble, número 25, de Maello, Ávila, finca registral número 5.900, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, tomo 1.835, libro 89, folio 153, inscripción 3.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario.—10.863.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos 110/2000, se libró edicto en fecha 26 de enero, indicándose al «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», como demandante y demandado, cuando en realidad exclusivamente es demandante.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 2001.—La Secretaria.—11.137.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado con número extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 480/2000, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, cuyos datos identificativos son los siguientes:

1. Clase 2.ª serie OA número 0772549 de 8.000.000 de pesetas (equivalentes a 48.080,97 euros).
2. Clase 5.ª serie OB número 6315884 de 1.000.000 de pesetas (equivalentes a 6.010,12 euros).
3. Clase 4.ª serie OA número 6884329 de 2.000.000 de pesetas (equivalentes a 12.020,24 euros).

El presente procedimiento fue iniciado por denuncia de don Pablo Fernández de Vega, con DNI 50.854.983-M, que fue tenedor de dichos títulos, siendo don Manuel Muñoz Díaz, con DNI 1.261.012-Z, librador y endosante y doña Purificación Calvo López, con DNI 712.339-Y, la librada y aceptante, y siendo desposeído de ellos con motivo de un traslado de domicilio, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—La Magistrada.—El Secretario.—11.160.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 321/99, seguido a instancias de Banco de Santander Central Hispano, contra «Arista Servicios y Obras, Sociedad Limitada», don Enrique del Pino Moreno, doña María Teresa Romero de Tejada Picatoste y doña María José Romero de Tejada Picatoste, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez Ilmo. Sr. don Ricardo Gonzalo Conde Díez.

En Madrid a 2 de marzo de 2001.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, de las fincas embargadas en autos, que seguidamente serán descritas, en tres lotes, uno por cada finca, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de mayo, 21 de junio y 26 de julio, respectivamente, a las diez horas, en todos los casos, entendiéndose, que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta el avalúo, que asciende en cada caso a las siguientes sumas: 9.310.000 pesetas para el primer lote (finca 56.693, RP 3 de Huelva), 1.600.000 pesetas para el segundo lote (finca 56.587, RP 3 de Huelva) y 1.600.000 pesetas para el tercer lote (finca 56.605, R.P. 3 de Huelva). Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subastas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la puerta de acceso a las fincas objeto de subasta, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos abierta por este Juzgado, con número 2655, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en el anuncio de la subasta que la certificación del Registro se halla de manifiesto en la secretaria de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los titulares de las fincas subastadas, don Enrique del Pino Moreno, respecto de las registrales 56.693 y 56.587, del Registro de la Propiedad 3 de Huelva y doña María Teresa Romero de Tejada Picatoste, respecto de la registral 56.605, del Registro de la Propiedad de Huelva, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de las fincas objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda, letra B, sita en la planta 6.ª, del portal 1, del edificio en Huelva, calle Mackay y Macdonald, señalado con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3, de Huelva, al tomo 1.622, libro 200 de Huelva, folio 101, finca 56.693. (Avalúo: 9.310.000 pesetas).

Lote 2: Plaza de garaje número 10, en planta sótano del edificio en Huelva, calle Mackay y Macdonald, señalado con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Huelva, al tomo 1.617, libro 195 de Huelva, folio 219, finca 56.587. (Avalúo: 1.600.000 pesetas).